



## **RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 158-2022-SERNANP**

Lima, 21 de junio de 2022

### **VISTO:**

El correo electrónico institucional de fecha 17 de junio de 2022, remitido por la Gerencia General de la Institución, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), es una modalidad contractual laboral de carácter privativo a cargo del Estado que se encuentra normada por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, que permite al amparo del artículo 11° del citado reglamento que los trabajadores bajo este régimen puedan asumir temporalmente un puesto o función de manera supletoria;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Institución aprobado por Resolución Presidencial N° 128-2016-SERNANP de fecha 26 de mayo de 2016, dispone en el artículo 37° que, tratándose del otorgamiento de licencias que conlleven el encargo de funciones de Jefes de Oficina o Directores, estos deberán ser autorizados por el Titular del SERNANP, mediante la correspondiente Resolución Presidencial;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia General manifiesta su conformidad con la solicitud realizada por el servidor Armando Rufino Bazán López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del correo electrónico institucional de fecha 17 de junio de 2022, para hacer uso de su descanso físico vacacional en el periodo comprendido del 30 de agosto al 06 de septiembre de 2022, encargándose las funciones de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Ivet Rosalí Díaz Cubas, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Nacional e Internacional de dicha Oficina, por el periodo indicado;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 272-2022-SERNANP-OA-RRHH de fecha 20 de junio de 2022, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye declarando la viabilidad de la encargatura temporal de las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Ivet Rosalí Díaz Cubas, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Nacional e Internacional de dicha Oficina, en adición a sus funciones habituales, por el periodo del 30 de agosto al 06 de septiembre de 2022;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto que encargue las funciones de de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Ivet Rosalí Díaz Cubas, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Nacional e Internacional de dicha Oficina, en adición a sus funciones habituales, por el periodo comprendido del 30 de agosto al 06 de septiembre de 2022;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Ivet Rosalí Díaz Cubas, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Nacional e Internacional de dicha Oficina, en adición a sus funciones habituales, por el periodo del 30 de agosto al 06 de septiembre de 2022, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución;

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a la servidora Ivet Rosalí Díaz Cubas, al servidor Armando Rufino Bazán López, a la Gerencia General y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.gob.pe/sernanp>

Regístrese y comuníquese.